

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la imprenta y librería de la Redaccion de este Boletín, calle del Trompadero, Núm. 5.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 132.

Gobierno superior político de la Provincia de Palencia.

Núm. 131.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 24 del actual me comunica la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda y de orden de S. M. se dice á este de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del corriente lo que sigue:

Enterada la Reina de un espediente remitido á este Ministerio por la Direccion del Tesoro público en que el Intendente de Valladolid consulta si deberá permitirse en aquella provincia la circulacion de monedas agugereadas respecto que en la inmediata de Palencia han sido mandadas admitir por el Gefe político, se ha dignado mandar se signifique á V. E. su voluntad de que por el Ministerio de su cargo, se comunique la orden oportuna al referido Gefe para que anule la disposicion acordada respecto de las monedas agugereadas por ser opuesta á las Reales órdenes de 7 de Agosto de 1838, 9 de Abril de 1839 y 29 de Mayo de 1845, trasladadas á V. E. las cuales deben tener puntual y exácto cumplimiento.

Y de la propia Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su cumplimiento.

Y en su estricto cumplimiento queda derogada la disposicion dictada por mi antecesor en circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia del 27 de Octubre de 1847, reencargando con este motivo á quien corresponda, la puntual observancia de la Reales disposiciones que se citan en la preinserta. Palencia 30 de Abril de 1849. = Joaquin Escario.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 27 del mes próximo pasado me comunica de Real orden lo siguiente:

Queriendo S. M. facilitar la provechosa instruccion de los pueblos con la propagacion de los conocimientos útiles entre todas las clases de la sociedad, se ha dignado mandar prevenga á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, que aproveche los medios legales que están á su alcance para favorecer la suscripcion de los Ayuntamientos de esa provincia, al periódico que se publica en esta Corte con el título de *Mentor de las familias*.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público, y á fin de que los Alcaldes de la provincia procuren que se propague tan interesante publicacion como es la obra á que se refiere la Real orden preinserta. Palencia 1.º de Mayo de 1849. = Joaquin Escario.

Núm. 123.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 16 del corriente me remite el anuncio siguiente:

Esta Direccion general ha señalado el dia 19 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta Corte y en la ciudad de Palencia, ante el Sr. Gefe político de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo del canto de la media legua, situado en la carretera de Madrid á Santander por tiempo de dos años, y cantidad de 57,000 reales anuales en que se ha hecho proposicion. Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio, y en la Secretaría del espresado Gobierno político. Madrid 16 de Abril de 1849. = G. Otero.

El que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 22 de Abril de 1849. = Joaquin Escario.

*Comandancia General de la Provincia de
Palencia.*

El habilitado de retirados de esta provincia, con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Se halla en mi poder la paga de Octubre de 1848 perteneciente á los Sres. gefes, oficiales y tropa retirados en esta provincia, habiendo recibido del Tesoro 20,000 reales en vellon, 19,000 en napoleones, 10,500 en pesetas y medias, 700 en realillos de á 8 y 112 cuartos, 6,000 en oro menudo y 5,000 en colonarios de 5 reales abajo.=Lo comunico á V. S. por si tuviese á bien mandar se inserte en el Boletin oficial para noticia de los interesados, y vengan á percibir lo que les corresponda.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los individuos de dicha clase. Palencia 30 de Abril de 1849.=El B., C., G., *Chinchilla*

ANUNCIOS.

*Administracion principal de Fincas del Estado de la
provincia de Palencia.*

El dia 13 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Intendente de esta provincia, y los Alcaldes de los pueblos de Villanueva del Rio, Poblacion de Arroyo y Villalobon, se celebrarán dobles subastas en esta capital, y aquellos en arriendo de las fincas que en término del 1.º correspondieron al vínculo de Cabiedes; en el 2.º á la cofradía del Paramo de Arroyo, y en el 3.º de las que quedaron sin enagenar de las carmelitas de esta ciudad, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dichos pueblos, y en la Administracion de Fincas del Estado de esta referida ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en las subastas. Palencia 13 de Abril de 1849.=*Sotero Gregorio.*

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía
General de los reinos de Granada y Jaen.*

Hace saber; Que debiendo contratarse el suministro de utensilios á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en esta Provincia, la de Jaen y Almería por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, á fin de Setiembre de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el dia 1.º de Julio á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en

que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que así mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora enunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Granada 12 de Abril de 1849.=*Juan Miguel de Arrambide.*=*Mariano Sinués, Secretario.*

PARTE NO OFICIAL.

*Continúa el catálogo explicado de las obras científicas
y de instruccion primaria, compuestas por el Ilus-
trísimo Sr. Vallejo, que se hallan de venta en Valla-
dolid, Burgos, Santander y Leon.*

22. *Aritmética de niños escrita para uso de las
escuelas del Reino: 4 rs.*

El objeto de esta obra es imponer á toda clase de personas en la práctica de las operaciones de la Aritmética, pero haciendo uso del lenguaje exacto; en términos, que con ella sola puedan resolver toda clase de cuestiones que ocurren en la vida social. El principal objeto con que la escribí, como resulta por lo espuesto (nota del § 26 del tomo primero, parte primera de mi tratado elemental de matemáticas) fué para facilitar la igualacion del sistema de pesas y medidas; pues hasta entonces no habia ningun libro en que se diesen á conocer los quebrados decimales, sino en las obras de Matemáticas: resultándome una gran satisfaccion en haber popularizado estos conocimientos. Aunque por diversas causas particulares nunca se ha mandado adoptar por texto en las escuelas; sin embargo, el público la ha apreciado tanto, que se han hecho ya cuatro ediciones muy numerosas. Tiene la circunstancia, de que los que aprenden por ella tienen ya mucho adelantado para el estudio de las Matemáticas; pues la Aritmética como ciencia la aprenden sin mas que añadir las demostraciones; lo cual es tanto mas fácil, cuanto habiendo cuatro cosas que aprender, al estudiar la Aritmética, como son: el lenguaje, las reglas, la práctica de estas y la demostracion de las mismas, como sabiendo perfectamente las tres primeras circunstancias, ya no les que-

da que aprender, sino la demostracion, lo hacen con tanta mayor facilidad, cuanto se hallan desembarazados de las dificultades que ofrecen las tres primeras.

23. *Geometría de niños escrita para uso de las escuelas*: 8 rs.

El objeto de esta obrita es poner al alcance de todas las personas las verdades de la geometría; y según el método que se sigue en ella, todos los artistas, artesanos, y en general todos los obreros, podrán hacer uso de los resultados geométricos mas complicados.

24. *Exámenes celebrados el día 27 de Abril de 1834 en las escuelas normales establecidas por Real orden, bajo la inspeccion inmediata de D. José Mariano Vallejo, y distribucion de los premios adjudicados el 11 de Mayo en las mismas, por el Excelentísimo Sr. Duque de Gor, Gobernador civil de la provincia de Madrid, con asistencia del Sr. Corregidor, de los individuos de la Real y Suprema Junta de Caridad y otras personas de distincion*: 1 real.

Esta obrita puede servir de libro de lectura en las escuelas para las clases numerosas y que estén al cargo de los profesores, para hacer adquirir al niño el tono que corresponde á las variadas materias que contiene. Su precio de *un real* facilita el que sin grandes gastos puedan leer muchos discípulos á un mismo tiempo.

Munantiales abundantes de riqueza que posee la España, é indicacion de los muchos recursos y medios que tienen los Españoles para hacerse ricos en poco tiempo, sin perjuicio de nadie, y antes por el contrario, con ventajas conocidas de cuantas clases componen el Estado, y aun de los mismos extranjeros. El objeto de esta obrita lo manifiesta literalmente su título; y no es otro, que popularizar ciertas nociones de que pende la felicidad de España. Con el fin de dar alguna idéa, observaré, que en la nota de la página 669 del tomo 3.^o de mi *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas*, indico algunas idéas, que si se llegasen á realizar, nos producirían mas riquezas que nos han proporcionado las minas de América en los trescientos años que las hemos poseído. Para lo cual es indispensable popularizar los conocimientos *científico-industriales*. Allí espreso por mayor las obras en que se hallarán todas las cosas mas esenciales, tanto para el fomento de la produccion agrícola, como subterránea ó de las minas. Mas como ahora felizmente se verifica, el que pudiendo ya leer los niños á los cuatro años ó á los cuatro y medio, ó á los cinco lo mas, les queda mucho tiempo antes de poderlos poner á escribir para leer libros de buena moralidad y otras materias útiles á la educacion, á las ciencias, á las artes y á todas las industrias, es indispensable proporcionar libros, que estando al alcance de la generalidad de los Españoles, vengan á ser unos tratados claros, sencillos y exactos sobre materias, que puestas en práctica produzcan utilidad, y hacer las indicaciones oportunas acerca del parage donde se hallen otras. En las tres obras que indicamos en dicha nota, se tiene por mayor lo que se necesita para aumentar prodigiosamente

las producciones *agrícola y subterránea ó de las minas*. Pero en esta obrita, que tenemos ya para la prensa, harémos varias indicaciones para insertar algunas que no tuvieron cabida en el *Tratado de las aguas*: y que haciendo que se familiaricen los niños con estas nociones, cuando tengan desenvuelta su razon, sepan hacer el uso conveniente de ella, para ser útiles á sí mismos y al Estado. Y como ahora en todas partes se hallan personas adultas que aprenden á leer, conviene que vean donde tienen las verdaderas minas ó los verdaderos manantiales de la riqueza.

Igualmente se ha construido el *Contador intuitivo, dedicado á nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II*.

Sirve este aparato como de juguete para que los niños adquieran por via de juego y entretenimiento, idéas exactas acerca de los números, y aprendan á leer casi al mismo tiempo que á hablar. Tiene los mismos atractivos que una pandereta; por un lado presenta el bastidor de los números; y por otro la clave analítica de la lectura. Se construirán de varios precios desde dos pesetas hasta cinco; y pidiéndolos en casa de Doña *Antonia de Sojo*, si no los hay hechos, se tomará razon del nombre de la persona para construirlos y distribuirlos por el orden que se hayan encargado.

OBRAS CIENTIFICAS.

25. *Tratado Elemental de Matemáticas, cinco volúmenes en cuarto, á saber: tomo primero parte primera: Aritmética y Algebra* 30 rs.

Tomo primero parte segunda: Geometría Trigonometría rectilínea y Geometría práctica 30 rs.

Tomo segundo parte primera: Trigonometría Esférica, Aplicacion del Algebra á la Geometría, Secciones Cónicas y Teoría general de las ecuaciones 30 reales.

Tomo segundo parte segunda: Funciones, Séries, Cálculo de las diferencias y el diferencial é integral 30 reales.

Tomo tercero parte primera: Mecánica dividida en sus cuatro tratados, á saber: Estática Dinámica, Hidrostática é Hidrodinámica 30 rs.

Esta obra sirve para todos los que deséen profundizar en las ciencias Matemáticas, en sus aplicaciones á las demas ciencias y á toda clase de construcciones, y en general para los Ingenieros, Artilleros &c.

26. *Compendio de Matemáticas puras y mistas, dos tomos en octavo prolongado*: 40 rs.

Esta obra es la que debe estudiar toda persona que no quiera ejercer un papel ridículo en la Sociedad; pues en el día, ya no se puede ocupar un lugar distinguido en ninguna parte, sin saber Matemáticas; y en esta obra se presentan todos los conocimientos de estas ciencias sumamente concisos y claros; y de tal modo enlazados, que partiendo solo del conocimiento de que se tienen cinco sentidos, por una ilacion no interrumpida, se llegan á presentar, con un encadenamiento filosófico el mas ordenado, todos los conocimientos de las Matemáticas, tanto puras como mistas hasta los fenómenos que mas nos ad-

miran de los cuerpos celestes, y tambien para saber medir el grado de probabilidad de los acontecimientos humanos.

27. *Compendio de Mecánica práctica para uso de los niños, artistas y artesanos etc. con el modo de construir la curva que trazaban las granadas arrojadas por los Franceses en el sitio de Cádiz durante la guerra de la independencia: donde se presenta el plano de esta Plaza y la posicion de las baterias y campamento del ejército sitiador y sitiado,* 14 rs.

Esta obra es la base ó fundamento de todo lo que se necesita saber para ejercer bien todas las artes y oficios. Podía pertenecer á la clase de primera enseñanza; pero en la actualidad corresponde mas bien á esta seccion. Esta la principié á formar ántes que en el extranjero se pensase en popularizar estos conocimientos; y puesto que ya, en todas las naciones ilustradas, procuran á porfía hacer estensiva á la clase obrera la Mecánica, en las cátedras establecidas para aplicarlas á las artes, no puedo ménos de congratularme, al ver que me anticipé á proporcionar estos conocimientos en mi amada Patria.

28. *El plano de la bahía de Cádiz iluminado:* 6 reales.

Este se halla suelto, con el objeto de poderse colocar en un marco, para que sirva de adorno, instruccion y recreo.

29. *Memoria sobre la curvatura de las líneas* etc. 14 rs.

Esta memoria es interesante, no solo porque la doctrina que contiene, en ninguna obra se halla con tanta claridad, estension y exactitud, sinó por presentarse toda la materia explicada por los dos métodos analítico y sintético.

30. *Tabla sinóptica del arte militar:* 6 rs.

Esta sirve para tener en un cuadro con la mejor clasificacion, cuanto comprende la ciencia de la Guerra ó arte militar.

31. *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas,* tres tomos en 4.^o: 120 rs.

Esta obra se ha hecho exprofeso para promover le felicidad de España. Tiene por objeto no solo el proporcionar aguas para el abastecimiento de los pueblos y satisfacer las necesidades de la industria y agricultura, sinó de establecer la navegacion interior para dar salida á los esquisitos frutos de la Península, proporcionar abundante pesca, evitar los continuos y terribles estragos que causan las avenidas, y combinar de tal modo los elementos de la produccion agrícola, que se cambie repentinamente en frondosidad el aspecto árido y estéril que presentan nuestros campos, y que se reanime y convierta en próspero el estado decadente de nuestra ganadería y agricultura. A medida que los Españoles vayan poniendo en práctica el contenido de esta obra, se aumentará de tal modo su produccion, que considerará como fabuloso el estado de penuria en que hoy nos hallamos.

Obligaciones del soldado y centinela 4 cuartos.

Máximas militares y políticas 2 rs.

Memoria sobre la separacion de la plata que contiene el plomo 20 rs.

Explicacion del sistema metricofrancés con la reduccion de pesas, medidas, monedas etc. 1 real.

Las tablas de reduccion de id. sueltas. 6 cuartos.

Nueva construccion de caminos de fierro 10 rs.

Elementos de dibujo lineal ó de lineacion 20 rs.

Definiciones y extracto de las reglas de Aritmética 1 real.

Ortografía Metódica 1 real.

Elementos de Ideología y gramática castellana 2 rs.

Memoria sobre la conduccion de aguas á Madrid segun las delineaciones practicadas por el mismo Auto 8 rs.

Se vende en esta ciudad de Palencia, una casa sita en la calle Mayor principal, señalada con el número 21 y conocida por de los Agustines: tiene piso bajo, principal, segundo, bodega, lagar, paneras y otras dependencias, y se dará muy arreglada.

Se admiten proposiciones, en Madrid D. Pablo Abecilla, director gerente del Banco de Progreso, y en Palencia D. Francisco Javier Saiz, que vive calle Mayor, principal, núm. 148.

PROSPECTO.

En medio de los escándalos de la época y de las tribulaciones que aquejan á la Iglesia, forzoso es que la santidad de su causa levante su estandarte inespugnable de la Fé, donde se estrellen y sean rechazados los embates de la incredulidad.

Este invencible baluarte, recomendable y digno del objeto á que se consagra, se presenta hoy á la faz del mundo corrompido, bajo el respetable nombre del *Defensor de la Religion*.

Verdades sacrosantas y luminosas son ciertamente las que se ponen en boca de un celoso Párroco, y en disputas con un Jansenista, un Deista, un Ateo, un Materialista, un Libertino y un Feligrés, confunde y derroca la impiedad de sus respectivas creencias, quedando con todo su esplendor la incomparable doctrina del *Salvador del mundo*.

Tal es el ingenioso método de que se valió su benemérito autor para destruir los sofismas heréticos de los acérrimos enemigos del Altar, que los sábios mas ilustrados le prodigaron elogios, y respetaron sus virtudes, ciencia y celo apostólico, siendo indeleble su memoria.

Esta preciosa obra consta de 6 tomos en 4.^o ó sean 30 entregas á 3 rs. cada una, y franca de porte 4; pudiendo los Sres. suscritores mandar recoger la 2.^a, y muy pronto estará impresa la 3.^a

Se suscribe en todas las principales librerías del Reino, y en Orense en la Imprenta de D. Pedro Lozano, de donde se remitirán los ejemplares por correo, francos de porte: en Palencia, Ramos, calle Mayor, número 152, donde se suscribe á todas las obras que se publican en casa de Juan Oliveres y compañía, en Barcelona.